



DECRETO N° 832/2021 D.E

Aldea María Luisa, 29 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00005-00001141;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a Repuestos y Service realizado a Retroexcavadora, conforme los detalles obrantes en Expte. 2185/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con 23/100 (\$401.373,23) correspondientes al pago de la Factura N° 00005-00001141 a "ROSARIO MÁQUINAS VIALES S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71215732-8, por Repuestos y Service realizado a Retroexcavadora, conforme los detalles obrantes en Expte. 2185/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08 y 01.03.03.02. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -